



#### **DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 1208

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 11 4 AGO 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1570

#### **VISTOS:**

Decreto Supremo Nº 174 (V.y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de a) Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 6°, Artículo 48, sobre vigencia de certificados de subsidio.

- Decreto Supremo Nº 49 (V.y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 3° transitorio que indica que: "las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, aprueba selección de Resolución Exenta Nº 4894 del 13.08.2010 proyecto para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa fondo solidario de vivienda en su capitulo primero establecido mediante resolución ex. N° 2186 (V. y U.) de 2010.
- ORD. N° 4095 de fecha 16.05.2012 de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana, d)
- solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174.
  Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
  El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y f) Urbanismo.

### **CONSIDERANDO:**

- Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para el proyecto, "Comité de vivienda por un vivir mejor", de la comuna de Cerrillos.
- El 100% de avance de obras informado por SERVIU Metropolitano.
- La necesidad de realizar las gestiones conducentes al pago de subsidios y realizar el cierre administrativo del provecto.

Dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl



# **RESOLUCIÓN:**

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de 90 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CSR, que se indica a continuación:

CODIGO	Nombre Proyecto	Comuna	N° Fam	EGIS	Fecha vigencia original	Nuevo plazo otorgado
23803	COMITÉ DE VIVIENDA POR UN VIVIR MEJOR	Cerrillos	18	EPS Agencia Habitacional S.A.	24.05.2012	90 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER

ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA **DE VIVIENDA Y URBANISMO** 



- Dirección Serviu Metropolitano.
- Équipo reconstrucción
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl